



Ayuntamiento de Ponferrada

DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5º.- SUBVENCIONES.**5.1.- Subvenciones nominativas área Bienestar Social. Ejercicio 2021.**

Vista la providencia de la Concejala Delegada de Bienestar Social, Infancia e Igualdad de 28 de julio de 2021, por la que se incoa el procedimiento de concesión de subvenciones nominativas previstas en el presupuesto municipal vigente y en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones para el periodo 2019- 2021, motivando el interés público del mismo.

Visto el informe del gestor del Servicio, acreditando que la propuesta aprobada de las subvenciones nominativas del área de Bienestar Social, tanto en el presupuesto municipal como en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, obedece a "la importancia del fenómeno asociativo como instrumento de integración social y de participación en los asuntos públicos, correspondiendo a los poderes públicos garantizar el ejercicio de la libertad asociativa mediante la promoción de las asociaciones que persigan finalidades de interés general, concluyendo con estas convenios de colaboración para el desarrollo de programas de interés social".

Considerando.- Que se acredita documentalmente que se trata de una entrega dineraria prevista presupuestariamente, para el cumplimiento de un determinado objetivo (proyecto subvencionado) que de forma directa o indirecta va destinada al fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o finalidad pública.

Considerando.- Que los beneficiarios declaran bajo su responsabilidad que reúnen las condiciones necesarias para ser destinatarios de las ayudas previstas nominativamente en el presupuesto (art. 13 de la LGS, en relación con el art. 18 y siguientes del Reglamento).

Considerando.- Que las subvenciones nominativas que se proponen cuentan con consignación adecuada y suficiente en la aplicación 231.489 del presupuesto municipal, por un importe global de 115.384,00 euros.



Ayuntamiento de Ponferrada

Considerando.- Que el procedimiento ordinario para el otorgamiento de subvenciones es un régimen de concurrencia competitiva, pudiendo concederse de forma directa las subvenciones nominativas previstas presupuestariamente, en los términos que convenientemente se acuerden en la normativa que regulen dichas subvenciones (art. 22 de la LGS).

A la vista de lo expuesto y consideraciones legales efectuadas, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDAN:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de concesión directa de subvenciones nominativas del área de Bienestar Social, previstas en el Presupuesto Municipal vigente, conforme al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE (€)
ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ASPRONA BIERZO)	- Gastos corrientes de mantenimiento de la asociación - Actividades de atención discapacitados psíquicos	10.600,00
CÁRITAS DIOCESANA DE ASTORGA (Hogar 70)	- Gastos funcionamiento y mantenimiento del centro	2.200,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CASTILLA Y LEÓN	- Servicio de intérpretes de lengua de signos	2.400,00
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMARCA DEL BIERZO (ASORBIER)	- PROG. AUTONOMÍA DE PERSONAS SORDAS Y FOMENTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL - Gastos de funcionamiento y mantenimiento de la sede	2.500,00
HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE	- Campañas de promoción de las donaciones	2.904,00
FUNDACIÓN CENTRO ASTORGANO LEONÉS DE SOLIDARIDAD (CAL S) - PROYECTO HOMBRE	- Prevención dependencias adictivas - PROYECTO INDICALE	16.800,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	- Actividades preventivas de interés social - Gastos de funcionamiento y mantenimiento de la sede	14.800,00
BERGIDUM EX DEPENDIENTES ASOCIADOS (BEDA)	- PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, INFORMACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA ADICCIÓN - Gastos de funcionamiento y mantenimiento de la sede	4.000,00



Ayuntamiento de Ponferrada

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE (€)	
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DEL BIERZO	- Programas de mejora calidad de vida de afectados por Síndrome de Down - Gastos mantenimiento de la sede	2.580,00	
ASOCIACIÓN CARACOL	- Prevención e información a enfermos VIH y familiares - Gastos de funcionamiento y mantenimiento sede	3.000,00	
ASOCIACIÓN LEONESA DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS MENTALES (ALFAEM SALUD MENTAL LEÓN)	- Vivienda tutelada enfermos mentales	4.800,00	9.000,00
	- Programas de atención a enfermos mentales	4.200,00	
ASOCIACIÓN SIL DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ASILDEM)	- Programas de mejora de la calidad de vida y movilidad de los enfermos - Mantenimiento del local	2.900,00	
CENTRO DE ACOGIDA DE TRANSEÚNTES "SAN GENADIO"	- Atención a situaciones de emergencia social derivados de CEAS	1.360,00	7.100,00
	- Mantenimiento y funcionamiento del comedor social	5.740,00	
ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS ESPAÑOLES DEL BIERZO (ADEBI)	- Programas información, atención y asesoramiento - Gastos mantenimiento de la sede	1.700,00	
ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DEL BIERZO (AMBI)	- Programas de atención a personas con discapacidad - Gastos de funcionamiento y mantenimiento de la sede	2.500,00	
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON BIERZO	- Apoyo psicológico a enfermos y familia - Gastos de funcionamiento y mantenimiento de la sede	2.500,00	
BANCO DE ALIMENTOS DEL SIL	- Recogida y reparto de alimentos - Gastos de mantenimiento de la sede	3.000,00	
ASOCIACIÓN BERCIANA AYUDA CONTRA LAS ENFERMEDADES DE LA SANGRE (ABACES)	-ACTIV. DE SENSIBILIZACIÓN Y ESTANCIAS TEMPORALES EN PISOS DE ACOGIDA - Gastos mantenimiento de la sede	1.700,00	
ASOCIACIÓN DE AUTISMO BIERZO	- Talleres para afectados de autismo y familias	1.500,00	





Ayuntamiento de Ponferrada

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE (€)
ASOCIACIÓN DE AFECTADAS/OS DE FATIGA CRÓNICA Y FIBROMIALGIA (AFFI BIERZO)	- Proyectos autoayuda, talleres y conferencias - Gastos de funcionamiento y mantenimiento de la sede	1.700,00
CARITAS DIOCESANA DE ASTORGA	- Vivienda tutelada personas sin hogar en exclusión social - Programa Amanecer	6.300,00
ASOCIACIÓN DÉFICIT DE ATENCIÓN CON O SIN HIPERACTIVIDAD DEL BIERZO (ADAHBI)	- Talleres y actividades informativas y de sensibilización - Gastos mantenimiento de la sede	1.500,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA LUCHA CONTRA EL CÁNCER (AECC)	- Talleres y Actividades mejora de la calidad de vida de los enfermos - Gastos de funcionamiento y mantenimiento de la sede	1.700,00
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA U ORGÁNICA DE LEÓN (COCEMFE)	- Servicio inserción laboral personas discapacidad física u orgánica	3.300,00
LABORATORIO EXPERIMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL (LEXDES)	- Espacio de atención a la interculturalidad	6.000,00
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE ASPERGER Y TDGS LEÓN (ASPERLE)	- Talleres y actividades de sensibilización - Gastos de mantenimiento de la sede	1.200,00
	TOTAL	115.384 €

SEGUNDO: Excluir a la ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL BIERZO, por no ajustarse a lo recogido en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2020/2021.

TERCERO: Aprobar y disponer los gastos que comportan las subvenciones nominativas directas del área de Bienestar Social, conforme al detalle recogido en el apartado primero de este acuerdo, con cargo al documento RC 220210020805, imputándose a la partida presupuestaria 231.489 del estado de gastos del presupuesto.

Código para validación: **NW9IQ-9LJX7-EFG4B**
Fecha de emisión: **29 de Septiembre de 2021 a las 13:11:29**
Página 5 de 5

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 29/09/2021 08:32
2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 29/09/2021 13:00

FIRMADO
29/09/2021 13:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2250103 NW9IQ-9LJX7-EFG4B B345CE725E28AFE8FCB7D4AD232DEE9E8E8E15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

CUARTO: Habilitar al Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuera necesario, para aprobar y firmar los convenios de colaboración por los que se formalizan las ayudas directas concedidas por el presente acuerdo.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, quienes deberán acreditar, con carácter previo a la ordenación del pago, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, pudiendo la Administración recabar la documentación que considere oportuna, al objeto de comprobar la veracidad de las declaraciones responsables planteadas; la falsedad en cualquiera de las declaraciones efectuadas será causa directa de la pérdida de la ayuda concedida.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por la Concejala Delegada de Gobierno Interior (P.D.Alcalde 25-6-2019), en Ponferrada, a 28 de septiembre de dos mil veintiuno.

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA,